



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 147-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 24 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

El Memorándum Nº 445-2023-GM-MDCA de fecha 24 de mayo de 2023, el Informe Nº 440-2023/OGRRHH/OGAF/MDCA de fecha 24 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo así, el artículo 28º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, con Memorándum Nº 445-2023-GM-MDCA de fecha 24 de mayo de 2023, el Gerente Municipal propuso encargar como Sub Gerente de Comercialización de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul a la Abg. María del Carmen Pimentel Pillaca;

Que, mediante Informe Nº 440-2023-OGRRHH/OGAF/MDCA de fecha 24 de mayo de 2023, la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señaló que el profesional propuesto cumple el perfil mínimo requerido como Encargado de la Sub Gerencia de Comercialización, no cuenta con impedimento para el acceso a la función pública, por lo que da la conformidad y solicitó la emisión del acto resolutorio de encargatura;

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones y responsabilidades como Sub Gerente de Comercialización de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a la Abg. María del Carmen Pimentel Pillaca, Sub Gerente de Fiscalización y Policía Municipal de la Entidad, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
JOSÉ LUIS PAIN GARCÍA
ALCALDE